



MAT.: RATIFICA, APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS AI FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.-

ALGARROBO, 20 OCT 2021

DECRETO N° P 2774



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°924 de fecha 12.05.2021, MOD. D.A. N°06, de fecha 05.01.2021, Establece Orden de Subrogancia. (Secretaria Municipal)

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. El Sr. Pablo Olgún no solicitó las horas extraordinarias correspondiente al mes de agosto, razón por la cual el acto administrativo se está ratificando.

DECRETO:

- I. **Ratifica, Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% según corresponda, y pago de estas, al funcionario que según se detalla a continuación adjunto:

AGOSTO 2021

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
01	Pablo Olgún Hernández	12	08	0

- II. Al Funcionario Municipal señalado precedentemente deberá presentar Informe Mensual, indicando el cumplimiento de las labores realizadas, previa visación del Superior Jerárquico. El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control municipal.
- III. Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 21.02.004-005 "Trabajos Extraordinarios" Personal Contrata.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/PMM/CCS/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- > RR.HH. (1)
- > Archivo. (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

